

Expedida en San José de Cúcuta a treinta de Marzo de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

GUILLERMO GARCIA.

El Secretario,

VÍCTOR M. PÉREZ.

República de Colombia.—Departamento Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta.
Abril 1º de 1925.

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.

Ordenanza número 17

(ABRIL 1º)

por la cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de gastos vigente.

La Asamblea del Departamento del Norte de Santander en uso de sus atribuciones legales;

ORDENA :

Artº 1º Auméntase en la suma de cinco pesos oro las dietas de los Diputados y Secretario de la Asamblea Departamental.

Artº 2º Para atender a los gastos que ocasione la presente Ordenanza ábrese un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia por la suma de tres mil doscientos pesos (\$ 3.200) oro con la siguiente imputación :

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPÍTULO I.

Asamblea Departamental.

Artículo..... Dietas de quince Diputados en cinco pesos (\$ 5.00) más en las presentes sesiones ordinarias \$ 3.000-00

Artículo. . . Dietas del Secretario de la Asamblea en cinco pesos (\$ 5.00) más en las presentes sesiones ordinarias..... \$ 200-00

Total \$ 3.200-00

Artículo 3º Esta Ordenanza regirá desde su sanción.

Expedida en San José de Cúcuta, a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

GUILLERMO GARCIA.

El Secretario,

VICTOR M. PÉREZ.

República de Colombia.—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta Abril 1º de 1925.

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.

